



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, nueva dirección que aporta la parte demandante.

Cartago, **Valle del Cauca**, febrero 06 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Febrero siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00537**-00
Referencia: Verbal Sumario -Restitución de Inmueble
Demandante: Aura María Gallego Giraldo
Demandado: Gerson Alejandro Vergara Trujillo
Auto N°: 174

En atención al escrito presentado por quien representa los intereses de la parte actora, se autoriza la diligencia de notificación personal al demandado Gerson Alejandro Vergara Trujillo en la Calle 10 N° 61-19 finca El Ensueño, de Cartago, Valle del Cauca, en términos del art. 291 del C.G.P, en concordancia con el art. 8 Ley 2213/22.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

*